



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos de noviembre de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 05 018 2020 00005 00  
DEMANDANTE: CLAUDIA RAMIREZ SALAZAR  
DEMANDADO: COOMEVA EPS S.A

Dentro del proceso ordinario de primera instancia de la referencia, por solicitud de la apoderada de la parte demandante, se aclara de conformidad con lo preceptuado en el artículo 285 del Código General del Proceso, que mediante auto del 23 de septiembre del presente año se fijó la audiencia consagrada en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social únicamente.

Por otra parte, por solicitud de la apoderada de la parte demandada, se accede a reprogramar la audiencia consagrada en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social fijada en este asunto, la que se llevará a cabo el día **NUEVE (9) DE JUNIO DE 2022 A LAS TRES (3:00) DE LA TARDE**, en dicha audiencia se fijará la de trámite y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO  
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 152 del 3 de  
noviembre de 2021.

Catalina Velásquez Cárdenas  
Secretaria

